

INFORME GESTIÓN DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO AÑO 2019

**COMISIÓN ERGONÓMICA NACIONAL Y
COMISIÓN DE APELACIONES**

Introducción

Desde la Ley de Presupuesto del año 2011 se ha estipulado anualmente la obligatoriedad de remitir un informe detallado y desagregado a las Comisiones de Trabajo de ambas cámaras del Honorable Congreso Nacional sobre el funcionamiento de la Comisión Ergonómica Nacional y de la Comisión de Apelaciones, especialmente en cuanto a la gestión llevada a cabo por esas instancias en cuanto a requerimientos de calificación y apelación, respectivamente, a los pronunciamientos emitidos y a los procesos en trámite.

Por lo expuesto, el presente informe expone la labor completa de todo el proceso de Calificación de Trabajo Pesado durante el año 2019, comenzando por contextualizar la labor llevada a cabo durante el periodo y luego exponer el resultado de los puestos de trabajo ya calificados (dictámenes ejecutoriados). Seguido a ello, se presenta la gestión de la Comisión Ergonómica Nacional y posteriormente la gestión de la Comisión de Apelaciones. Finalmente, se anexa un vínculo para que se pueda acceder al detalle de todos los puestos calificados indicados.

I. Actualización de Requerimientos de Calificación de Trabajo Pesado de 2019

Como ya ha venido ocurriendo desde el año 2014 y tal como se ha mencionado en informes previos, nuevamente se ha aumentado las solicitudes de calificación de Trabajo Pesado por sobre lo presupuestado cuando se configuró la Comisión Ergonómica Nacional (CEN), siendo algo sostenido en los últimos 5 años, puesto que una vez más se superó el máximo histórico registrado el 2018 (3.540), alcanzando 5.257 requerimientos durante el ejercicio 2019, lo que significa un aumento de un 48,5%.

Este aumento explosivo claramente ha significado una merma en el rendimiento de la CEN, puesto que, como mantiene la misma estructura desde 1995, ha debido sortear este incremento con el mismo personal profesional desde sus inicios, aun cuando el aporte de relatores externos (propuesto y solventado por esta Superintendencia) ha sido fundamental para alivianar esta carga.

Debido a ello, se ha determinado reforzar aún más el trabajo de la CEN para sustentar esta situación mediante el aumento de 2 sesiones mensuales (extraordinarias) y mantener la contratación anual de los 2 relatores.

En la siguiente tabla se pueden observar los requerimientos ingresados por mes desde el año 2011 a 2019, en donde se puede advertir que en 9 meses los ingresos superaron los 300, llegando incluso a 2 meses que superaron las 700 solicitudes:

Tabla N° 1
Solicitudes de Calificación de Trabajo Pesado
 Entre 2011 y 2019

MES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	47	24	54	45	235	427	236	446	383
Febrero	3	5	75	28	202	89	133	352	340
Marzo	124	102	19	45	70	297	105	146	324
Abril	16	42	86	46	78	171	146	128	194
Mayo	23	88	52	161	55	220	135	174	606
Junio	31	116	79	33	114	451	185	225	424
Julio	14	15	58	154	90	368	139	437	783
Agosto	12	71	65	197	196	425	248	360	760
Septiembre	10	126	49	63	162	208	191	407	568
Octubre	10	113	28	117	196	130	254	297	91
Noviembre	112	72	53	198	118	113	144	280	635
Diciembre	43	61	27	119	247	221	202	288	149
TOTAL	445	835	645	1.206	1.763	3.120	2.118	3.540	5.257

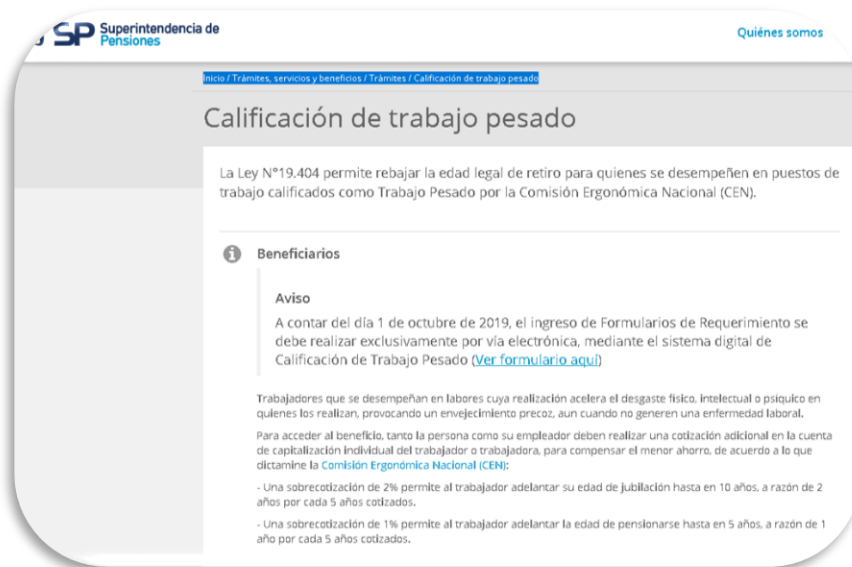
Fuente: Superintendencia de Pensiones

II. Sistema de Calificación de Trabajo Pesado (CTP)

Como se expuso en el informe del periodo 2018, en noviembre de ese año se dio inicio al Sistema de Calificación de Trabajo Pesado (CTP) que pretendía gestionar en forma digital todo el proceso de calificación. Sin embargo, debido a una serie de inconvenientes en su ejecución, se decidió priorizar el compromiso institucional de la Superintendencia de Pensiones, siguiendo el mandato gubernamental, y se determinó fijar sólo el ingreso por vía electrónica del Formulario de Requerimiento de calificación de Trabajo Pesado.

A este formulario se puede acceder mediante el sitio web de esta Superintendencia, www.spensiones.cl, mediante la ruta “Trámites / Otro trámites / Calificación de trabajo pesado”:

Imagen N° 1
Página web de Calificación de Trabajo Pesado
Año 2019



Mediante un vínculo dispuesto en esa página, se ingresa al Formulario electrónico:

Imagen N° 2
Formularios de Ingreso para Calificación de Trabajo Pesado
Año 2019



Durante la marcha blanca de este proyecto, se facilitó durante 11 meses el ingreso de ambos formatos (electrónico y físico), pero desde el 1 de octubre de 2019 sólo se permitió el ingreso mediante el formato dispuesto en línea.

Como hay muchos ingresos que se realizaron en formato físico que todavía se encuentran en trámite, se ha mantenido habilitado la interposición de alguna apelación mediante el formato físico, lo que se espera cerrar definitivamente durante el presente año.

Por otra parte, se tiene previsto que, durante el presente año, el sistema se vaya retroalimentando para dejar disponibles las demás funciones y pueda agilizarse aún más el proceso calificadorio.

III. Calificación de Trabajo Pesado

1. Ejecutoriados

Durante el Año 2019 se ejecutoriaron dictámenes por un total de 3.227 puestos de trabajo que fueron sometidos a calificación como Trabajo Pesado. De estos, 2.934 puestos de trabajo (89,5%) fueron aprobados como Trabajo Pesado y 343 (10,5%) fueron rechazados como tal. Esto refleja un incremento (14,3%) de los dictámenes ejecutoriados en comparación con el año anterior, pero significa el doble de rechazos de lo acontecido en el 2018 y, por ende, una disminución de los aprobados.

Es importante tener en consideración que la ejecutoria siempre implica casos que fueron votados en el año calendario anterior y que quedan rezagados por contemplar un periodo de apelación.

A continuación se describe el comportamiento de los mismos, de acuerdo a mes, región y por tipo de calificación:

1.1. Por Mes:

Se puede observar en la tabla N° 2 que la mayor cantidad de casos ejecutoriados se concentran en los meses de Julio, Octubre y Diciembre, todos sobre 300 casos, siendo el 30,4% de la ejecutoria del año. Por otra parte, Abril destaca como el mes con menos casos ejecutoriados:

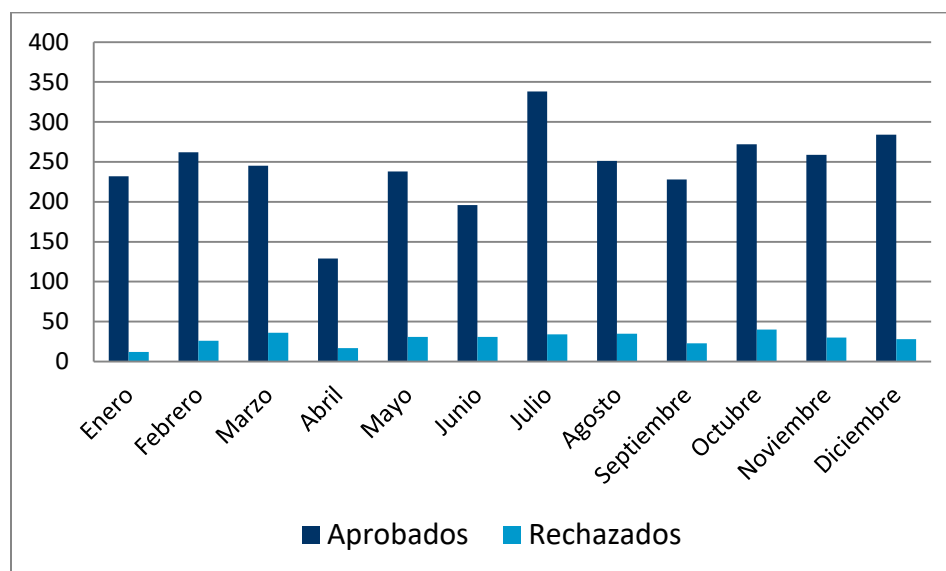
Tabla N° 2
Puestos de Trabajo Ejecutoriados por Mes
Año 2019

Mes	Aprobados			Rechazados	TOTAL	%
	1%	2%	Subtotal			
Enero	88	144	232	12	244	7,4%
Febrero	65	197	262	26	288	8,8%
Marzo	22	223	245	36	281	8,6%
Abril	47	82	129	17	146	4,5%
Mayo	73	165	238	31	269	8,2%
Junio	25	171	196	31	227	6,9%
Julio	68	270	338	34	372	11,4%
Agosto	58	193	251	35	286	8,7%
Septiembre	54	174	228	23	251	7,7%
Octubre	60	212	272	40	312	9,5%
Noviembre	44	215	259	30	289	8,8%
Diciembre	49	235	284	28	312	9,5%
TOTAL	653	2281	2934	343	3.277	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En el siguiente gráfico se puede observar que salvo meses puntuales, el comportamiento del año fue relativamente homogéneo, salvo en Abril que hubo menos casos y Julio que superó los 300 casos:

Gráfico N° 1
Puestos de Trabajo Ejecutoriados, Aprobados y Rechazados
Año 2019



1.2. Por Región:

Del total de casos aprobados, y como ha sido la tónica en diferentes periodos, la Región Metropolitana y la Región de Antofagasta constituyen los mayores volúmenes de presentaciones y, por ende, de casos ejecutoriados, con una participación de un 42,5% y un 34,9%, respectivamente, lo que es prácticamente igual a lo ocurrido en el año 2018; la suma de ambas sobrepasa el 75% del total del país. Esto sigue la tendencia observada en años anteriores de que la mayor relevancia corresponde a calificaciones requeridas desde la Minería, sea directamente y/o a través de empresas que tienen su sede central en Santiago, respondiendo por el resto del país.

Destaca además que la Región Metropolitana tiene el número más elevado de calificaciones rechazadas (190), aunque proporcionalmente la región de Valparaíso es la que dispone de mayores casos rechazados con un 28% de todos los calificados.

Tabla N° 3
Puestos de Trabajo Ejecutoriados por Región
Año 2019

Mes	Aprobados			Rechazados	TOTAL	% Repres.
	1%	2%	Subtotal			
Arica y Parinacota	4	7	11	4	15	0,5%
Tarapacá	0	26	26	1	27	0,8%
Antofagasta	354	744	1.098	46	1.144	34,9%
Atacama	3	75	78	5	83	2,5%
Coquimbo	13	52	65	11	76	2,3%
Valparaíso	43	93	136	53	189	5,8%
O'Higgins	61	117	178	30	208	6,3%
Maule	2	11	13	2	15	0,5%
Ñuble	0	0	0	1	1	0,0%
Bio Bio	4	76	80	0	80	2,4%
Araucanía	1	20	21	0	21	0,6%
Los Ríos	0	0	0	0	0	0%
Los Lagos	1	10	11	0	11	0,3%
Aysén	0	1	1	0	1	0,0%
Magallanes	0	12	12	0	12	0,4%
Metropolitana	167	1.037	1.204	190	1.394	42,5%
TOTAL	653	2.281	2.934	343	3.277	

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al igual como ocurrió el año 2018, las siguientes zonas con más participación en la calificación son las regiones de O'Higgins (6,3%) y Valparaíso (5,8%), siendo ambas también con alta frecuencia de empleadores relacionados con el área productiva de la Minería.

En cambio y tal como ya se ha señalado en los informes pasados, nuevamente destaca la Región de Los Ríos que no presenta casos calificados durante este año, así como la de Ñuble que, aun cuando sea una región nueva que inició administrativamente sus funciones como tal a contar del año 2018, sólo presenta 1 caso, tal como ocurrió con la región Aysén.

1.3. Por Actividad Económica:

De acuerdo al mandato establecido en el D.S. N° 49/2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modificó el D.S. N° 71/1996 del mismo Ministerio, que es el Reglamento de la Ley N° 19.404, desde la fecha de su publicación se debió solicitar de manera obligatoria la actividad económica a la cual se adscriben las empresas por las cuales se presenta calificación de trabajo pesado, cuya información se debe además incluir en el Listado de Puestos de Trabajo Calificados como Trabajo Pesado¹.

Sin embargo, esa información es declarada en virtud del conocimiento de quien presenta el(os) requerimiento(s) y no necesariamente es reflejo fiel de la inscripción establecida en el Servicio de Impuestos Internos. Es así que, como ejemplo, para algunas empresas prestadoras de servicios transitorios que aportan personal para ciertas actividades de la minería, que les corresponde la actividad económica “Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler”, se han declarado dentro de “Explotación de Minas y Canteras”.

Teniendo presente dicha situación a continuación se presenta la tabla N° 4 que expone las actividades económicas y los resultados obtenidos. En dicha tabla se puede observar que la Explotación de Minas y Canteras (21%), Construcción (20%) y Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (17,4%) son las tres que representan el mayor volumen de requerimientos, las que en conjunto sobrepasan el 58% de todo lo solicitado. Aunque llama la atención la presencia de Construcción en este grupo, la gran mayoría de los empleadores expuestos ejercen su labor también en actividades mineras y no de construcción de obras civiles que es lo más visible del rubro.

¹ También se debe incluir el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, el tipo de empresa (mandante, contratista y prestadora de servicios transitorios) y el valor de cada factor de carga, tal como se observará en el último capítulo.

Tabla N° 4

Puestos de Trabajo Ejecutoriados por Actividad Económica
Año 2019

Mes	Aprobados			Recha- zados	TOTAL	% Repres.
	1%	2%	Sub- total			
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	5	8	13	0	13	0,4%
Pesca	0	0	0	0	0	0%
Explotación de Minas y Canteras	146	496	642	46	688	21,0%
Industrias Manufactureras No Metálicas	46	293	339	15	354	10,8%
Industrias Manufactureras Metálicas	27	135	162	5	167	5,1%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	18	71	89	17	106	3,2%
Construcción	184	401	585	69	654	20,0%
Comercio al por Mayor y Menor; Reparación de Vehículos Automotores/Enseres Domésticos	32	130	162	5	167	5,1%
Hoteles y Restaurantes	0	6	6	3	9	0,3%
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	43	101	144	13	157	4,8%
Intermediación Financiera	0	4	4	6	10	0,3%
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	57	388	445	125	570	17,4%
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social, Afiliación Obligatoria	2	15	17	0	17	0,5%
Enseñanza	0	0	0	0	0	0%
Servicios Sociales y de Salud	23	148	171	13	184	5,6%
Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personales	70	83	153	26	179	5,5%
Consejo de Administración de Edificios y Condominios	0	0	0	0	0	0%
Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	0	0	0	0	0	0%
S/I	0	2	2	0	2	0,1%
TOTAL	653	2.281	2.934	343	3.277	100%

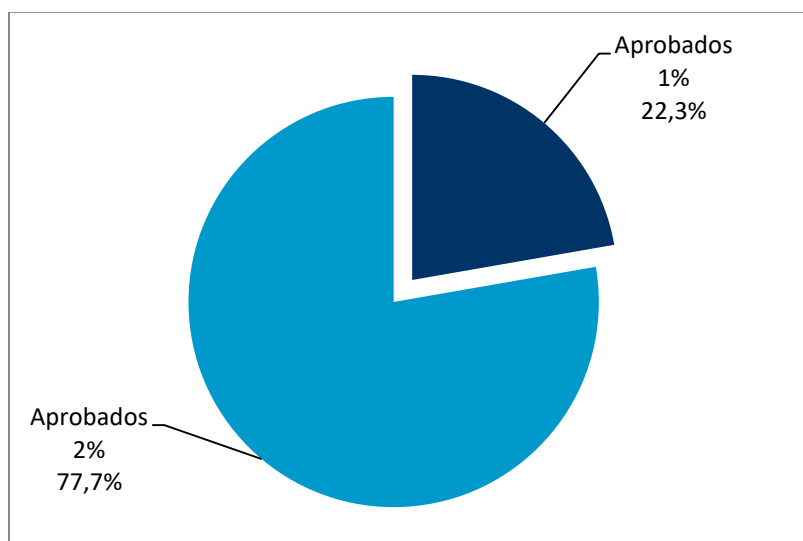
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por otra parte, Pesca, Enseñanza, Consejo de Administración de Edificios y Condominios, y Organizaciones y Órganos Extraterritoriales son actividades de las cuales no se presentó ningún requerimiento.

1.4. Por tipo de Calificación:

Del total de 2.934 puestos aprobados como trabajo pesado, 653 casos fueron calificados con una cotización adicional de 1%, correspondiendo al 22,3%, y 2.281 puestos de trabajo con 2% de cotización adicional, correspondiendo al 77,7% del total. El porcentaje de los casos con calificación de 1% y 2% denotan un aumento de los primeros y, por ende, disminución de los segundos, respecto a lo acontecido en el año 2018 (17,2% y 82,8%, respectivamente), con 5 puntos porcentuales de diferencia:

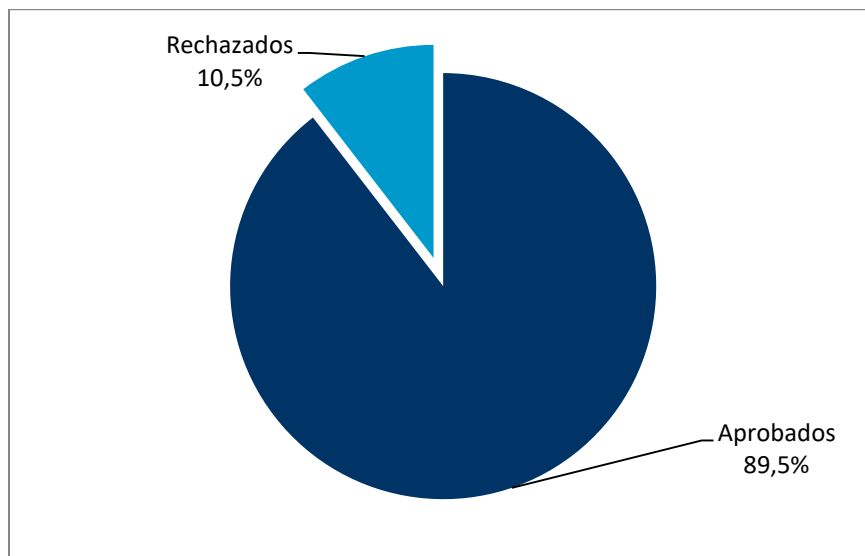
Gráfico N° 2
Porcentaje de Aprobación
Año 2019



Por su parte, los 343 puestos de trabajo rechazados constituyen un 10,5% sobre el total de puestos calificados, doblando lo ocurrido en el año 2018 (rechazados 5,4% y

aprobados 94,6%), aun cuando sigue representando un porcentaje menor de todos los casos:

Gráfico N° 3
Puestos de Trabajo Aprobados y Rechazados
Año 2019



2. Puestos de Trabajo calificados de 2009 a 2019

Al hacer un análisis de los últimos 11 años de funcionamiento de la CEN, se puede apreciar un aumento sostenido de requerimientos de calificación ya referido en los Informes de Gestión de Calificación de Trabajo Pesado desde el año 2016 (ver capítulo I), con el mayor crecimiento en número durante este año.

Durante el año 2019 se alcanzó un nuevo tope de puestos calificados, similar a lo acontecido en el año 2017, puesto que en ambos años se superaron los 3.000 dictámenes ejecutoriados. Es así que, como en el año 2018 hubo un leve descenso, el crecimiento de este año en relación al periodo anterior es de 16,2%; y con relación al año 2017, implicó un aumento de 8,7%.

De esta manera, en el lapso indicado (2009-2019) se han calificado sobre 16.500 puestos de trabajo, de los cuales el 90,2% corresponden a casos aprobados, es decir, sobre 15.100 puestos de trabajo tienen la condición de Trabajo Pesado, sea con un 1% o con un 2% de sobrecotización.

Por otra parte, si bien existe un importante incremento de los puestos de trabajo rechazados, éstos no alcanzan al máximo ocurrido en 2015.

Tabla N° 5
Puestos de Trabajo Calificados Ejecutoriados
Entre 2009 y 2019

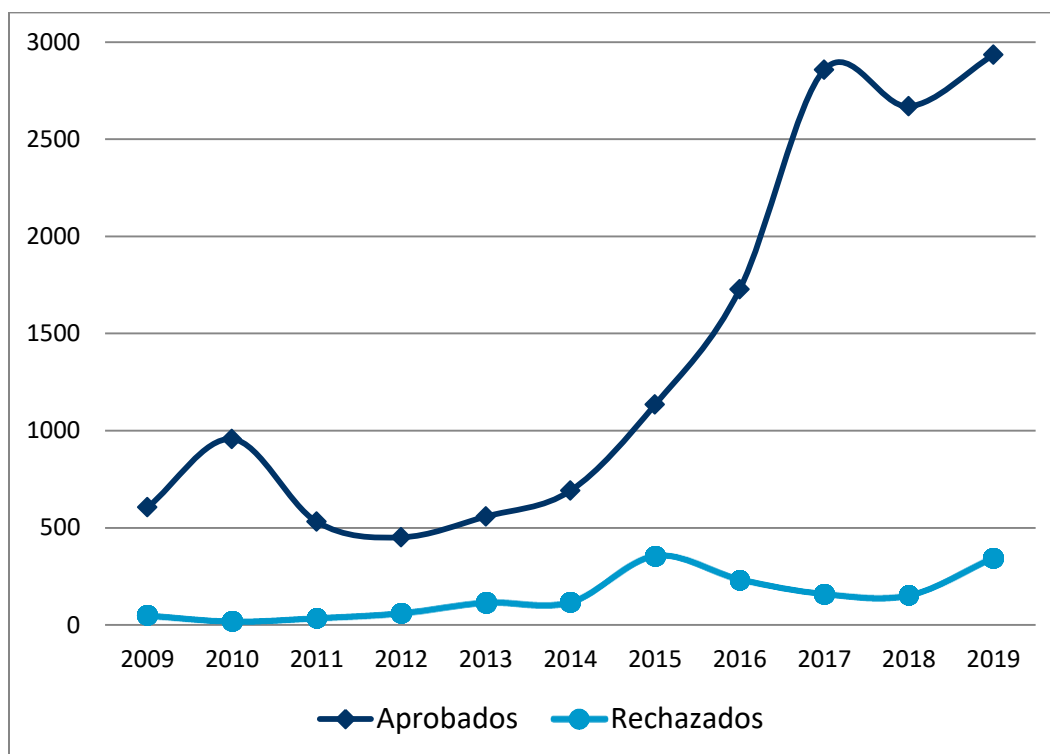
Año	Aprobados	Rechazados	Total	% de Aprobación
2009	605	50	655	92,4%
2010	957	19	976	98,1%
2011	531	36	567	93,7%
2012	451	61	512	88,1%
2013	558	115	673	82,9%
2014	691	117	808	85,5%
2015	1.135	352	1.487	76,3%
2016	1.728	232	1.960	88,2%
2017	2.857	159	3.016	94,7%
2018	2.669	152	2.821	94,6%
2019	2.934	343	3.277	89,5%
Total	15.114	1.636	16.750	90,2%
	90,4%	9,7%	100%	

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por su parte, la tabla anterior refleja que, por sí sólo, el año 2019, con 3.277 casos, representa un 19,6% de 16.750 calificaciones de este lapso evaluado, es decir, casi 1 de cada 5 puestos de trabajo durante 11 años se calificaron este año.

A continuación, se muestra una gráfica con la evolución de los puestos de trabajo calificados en el periodo señalado:

Gráfico N° 4
Puestos de Trabajo Aprobados y Rechazados como Trabajo Pesado
Entre 2009 y 2019



Si bien se puede observar un sutil incremento de los casos aprobados a lo ocurrido en el año 2017, la diferencia aumentaría si se suman los puestos de trabajo rechazados. La diferencia es más significativa si se compara con el periodo 2018. No obstante, es elocuente la diferencia de los últimos 3 años con el resto del periodo contemplado.

IV. Gestión de la Comisión Ergonómica Nacional

En el capítulo I, se informó que al presente año la Comisión Ergonómica Nacional ha recibido un total de 5.257 requerimientos de calificación de Trabajo Pesado, volviendo a superar el máximo anual obtenido en 2018 (con un crecimiento de 48,5%) y, como se mencionó en el informe de agosto del presente año, a esa fecha ya había sido sobrepasado todo el ejercicio 2018.

A continuación se expone el comportamiento de los requerimientos por mes y por región durante 2019.

1. Ingresos de Solicitudes por Mes

En la tabla N° 6 se puede observar que los meses con mayor número de ingreso de requerimientos corresponden a Julio (14,9%) y Agosto (14,5%), ambos sobrepasando los 700 requerimientos de calificación, lo que es mayor a lo que ingresaba durante un año hasta el 2013, salvo el 2012; ahora, en conjunto, esos dos meses superan al ejercicio 2014. En ese mismo sentido, como en los meses de Mayo (11,5%) y Noviembre (12,1%) se superaron los 600 requerimientos, también se supera lo que ocurría en un año hasta 2014.

Tabla N° 6

Ingreso de Solicitudes de Calificación por Mes Año 2019

Mes	Requerimientos	%
Enero	383	7,3%
Febrero	340	6,5%
Marzo	324	6,2%
Abril	194	3,7%
Mayo	606	11,5%
Junio	424	8,1%
Julio	783	14,9%
Agosto	760	14,5%
Septiembre	568	10,8%
Octubre	91	1,7%
Noviembre	635	12,1%
Diciembre	149	2,8%
TOTAL	5.257	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Sólo en los meses de Abril, Octubre y Diciembre hubo una pequeña merma en el número de casos. El bajo número de requerimientos de Octubre (91 requerimientos) se explica en parte por la crisis social ocurrida en el país.

2. Ingresos de Solicitudes por Región

En la tabla N° 7 se puede apreciar que el mayor número de presentaciones para calificación de Trabajo Pesado durante el Año 2019 está concentrado en la Región Metropolitana con un 48,8%, dejando en segundo lugar a la Región de Antofagasta con 30,2% de los requerimientos, lo que ha sido la tendencia desde hace algunos años en cuanto a que ambas regiones compiten por el mayor número de ingresos. Sin embargo, vuelve a estar presente que en la Región Metropolitana se concentran muchas presentaciones de las matrices de las empresas que prestan sus servicios en otras

regiones del país, especialmente en las zonas mineras, representando casi la mitad de todas la solicitudes de calificación del país.

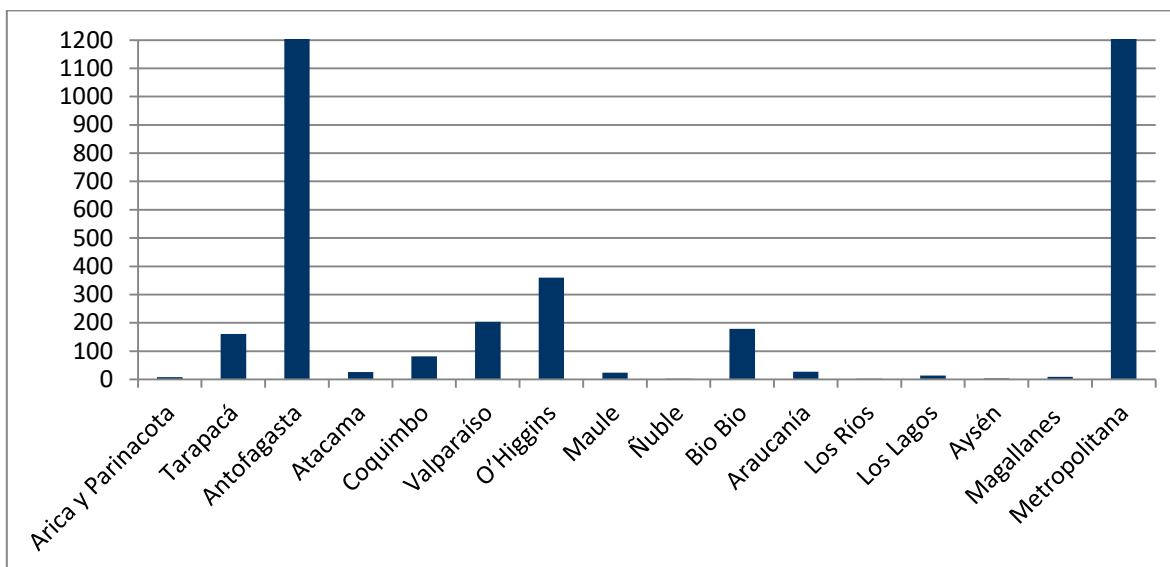
Tabla N° 7
Ingreso de Solicitudes de Calificación por Región
Año 2019

Región	Requerimientos	%
Arica y Parinacota	8	0,2%
Tarapacá	161	3,1%
Antofagasta	1.590	30,2%
Atacama	26	0,5%
Coquimbo	82	1,6%
Valparaíso	204	3,9%
O'Higgins	360	6,8%
Maule	24	0,5%
Ñuble	2	0,0%
Bio Bio	179	3,4%
Araucanía	27	0,5%
Los Ríos	2	0,0%
Los Lagos	14	0,3%
Aysén	4	0,1%
Magallanes	9	0,2%
Metropolitana	2.565	48,8%
TOTAL	5.257	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En cambio, y rompiendo una tendencia histórica, tanto la región de Los Ríos como la región Aysén tienen registro de presentaciones de 2 y 4 requerimientos, respectivamente, y la recientemente creada región de Ñuble también registra 2 requerimientos.

Gráfico N° 5
Ingresos de Solicitudes de Calificación por Región
 Año 2019



Como se puede apreciar en el gráfico N° 5, el comportamiento de las regiones Metropolitana y Antofagasta es superlativo en cuanto a la representatividad de las demás regiones, con el 79% de todas las solicitudes, mientras que las de Tarapacá, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Bio Bío son las únicas que sobrepasan los 200 requerimientos y la de Atacama sobrepasa las 100 solicitudes.

Desde otro punto de vista, 8 regiones en conjunto, sólo alcanzan 3,9% de todos los requerimientos.

3. Ingresos de Solicitudes Acumuladas en 2019

Como se esgrimió en el informe para lo ocurrido en el año 2018, ya se contemplaba que la aplicabilidad de la Ley N° 20.984 no había tenido efecto en cuanto a posibilitar un descenso en el número de requerimientos de calificación por parte de empresas contratistas que sirven a empresas mandantes de la Gran Minería (pública o privada). Por el contrario, como las empresas mandantes exigen igualmente a sus

contratistas este tipo de calificación, el proceso aumento aún más durante el presente año, superando nuevamente el techo histórico de solicitudes y poniendo en entredicho la configuración actual de la Comisión Ergonómica Nacional para responder a este aumento sostenido.

De acuerdo a lo que se advierte en la tabla N° 8 y tal como ocurrió el año 2018, durante el presente, la CEN no ha actuado de oficio, hipotéticamente en el entendido que la carga de trabajo es mucho mayor a la que es capaz de soportar si incluye casos de esas características. Asimismo, lo solicitado en el 2019 significó un aumento de 48,5% a lo requerido durante el año 2018 y representando el 25,5% de todo lo ocurrido en los últimos 10 años.

Aun cuando no es el crecimiento porcentual más importante, como lo ocurrido entre 2011 y 2012 o entre 2017 y 2018, en número absolutos significó un aumento de 1.717 requerimientos, que sí es el mayor crecimiento histórico.

Tabla N° 8
Solicitudes de Calificación de Trabajo Pesado Acumuladas
Entre 2009 y 2019

Años	Vía Requerimiento	Vía Oficio	Total	%	Variación Anual %
2009	1.157	0	1.157	7,5%	-
2010	555	0	555	3,6%	-52%
2011	409	36	445	2,9%	-19,8%
2012	817	18	835	5,4%	87,7%
2013	645	0	645	4,2%	-22,7%
2014	1.206	0	1.206	7,8%	87%
2015	1.747	16	1.763	11,5%	46,2%
2016	3.040	80	3.120	20,3%	77%
2017	2.084	34	2.118	13,8%	-32,1%
2018	3.540	0	3.540	23%	67,1%
2019	5.257	0	5.257	25,5%	48,5%
Total	20.457	184	20.641	100%	
	99,11%	0,89%	100%		

Fuente: Superintendencia de Pensiones

4. Calificación de Trabajo Pesado por Mes

En la tabla N° 9 se demuestra que el proceder de la CEN fue regular durante todo el año 2019, con un mayor desempeño en Agosto y menores durante Junio y Octubre (este último entendido que no pudieron sesionar en 2 semanas por razones de fuerza mayor de público conocimiento), meses en que se bajó del umbral de 200 casos (50 semanales).

Tal como se ha expuesto en informes anteriores, se debe destacar el trabajo del profesional ergónomo contratado como relator externo y que ha implicado que 1.458 casos fueran relatados por él, lo que equivale a un 46,6% del total de casos votados en el periodo, a lo que se debería sumar sobre 300 requerimientos que fueron rechazados por aspectos formales (que se explicará más adelante), significando un importante desahogo de la carga de trabajo acumulada, la cual habría sido muchísimo mayor sin su aporte. A su vez, su labor se complementa con aquellas solicitudes de regularización de los puestos que modificaron sus denominaciones, que son analizadas en su totalidad por este profesional.

Por otra parte y contemplando el incremento de la carga de trabajo, la Superintendencia de Pensiones también realizó las gestiones para lograr la contratación a honorarios de otro profesional ergónomo a media jornada que ejerciera como un segundo relator externo. Este profesional, quien se incorporó en junio de 2019, completó la relación y votación de 300 casos, aunque también debió revisar otros 200 requerimientos que finalmente fueron rechazados por motivos administrativos.

Tabla N° 9
Dictámenes de Calificación por Mes
Año 2019

Mes	Aprobados			Rechazados	TOTAL	% Aprobación
	1	2	subtotal			
Enero	37	181	218	29	247	88,3%
Febrero	75	118	193	41	234	82,5%
Marzo	27	213	240	28	268	89,6%
Abril	33	244	277	17	294	94,2%
Mayo	79	190	269	23	292	92,1%
Junio	31	133	164	33	197	83,2%
Julio	55	191	246	23	269	91,4%
Agosto	78	266	344	59	403	85,4%
Septiembre	33	212	245	30	275	89,1%
Octubre	23	101	124	10	134	92,5%
Noviembre	45	243	288	17	305	94,4%
Diciembre	49	150	199	13	212	93,9%
TOTAL	565	2.242	2.807	323	3.130	89,7%
%	20,1%	79,9%	89,7%	10,3%	20,1%	

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En la misma tabla se puede advertir que el porcentaje de aprobación es de 89,7% en promedio, subiendo 5 puntos porcentuales en el rechazo (10,3%) en relación a lo ocurrido en el año 2018. Destaca Noviembre como el mes el que proporcionalmente más se aprobó y Febrero como el que menos.

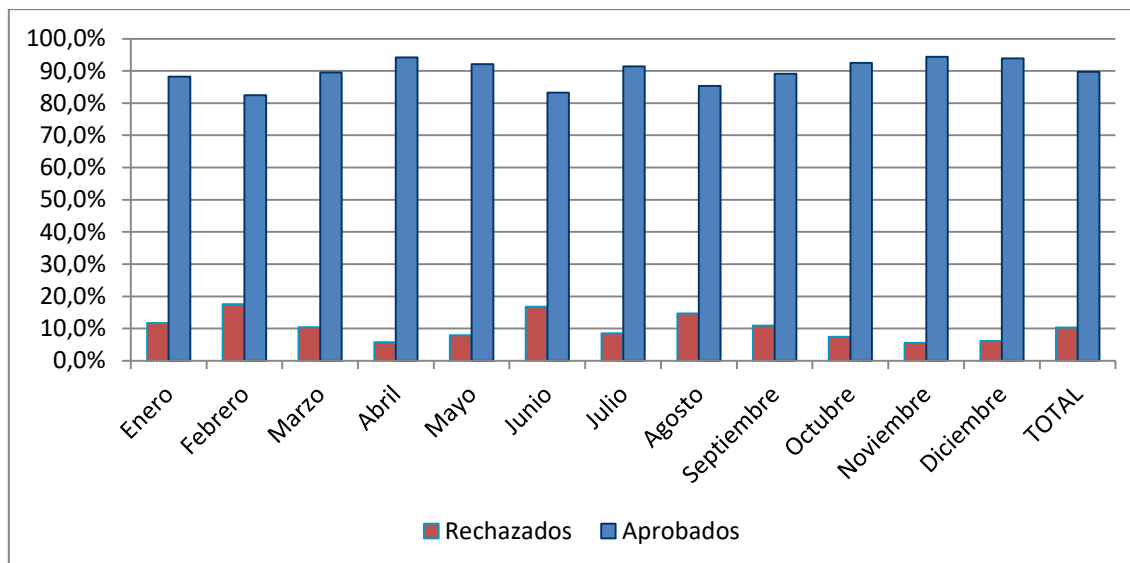
En cuanto a números absolutos, Agosto destaca como el mes que más requerimientos se aprobaron y se rechazaron, y Octubre como el que menos.

Sin embargo, no se observa alguna característica diferenciadora que permita comprender globalmente como una tendencia.

Es importante destacar que el comportamiento graficado corresponde a la votación de la CEN y no son los casos que han quedado ejecutoriados, lo que debería ocurrir luego de 30 días hábiles desde la notificación o desde el pronunciamiento de la CA.

En el gráfico N° 6 se puede observar con claridad la importante diferencia entre los casos aprobados y los rechazados, ya sea mensualmente como del total acumulado al año 2019, y la homogeneidad de la aprobación en el periodo.

Gráfico N° 6
Dictámenes de Calificación por Mes
Año 2019



5. Calificación de Trabajo Pesado por Región

En la tabla N° 10, se puede observar que, tal como ha ocurrido con los ingresos, las regiones que más calificaciones han tenido son la Metropolitana y la de Antofagasta, las que en conjunto explican el 81,1% de todo el ejercicio de la CEN en el presente año, mientras que las regiones de Ñuble y Aysén sólo tienen 1 caso calificado, y la Región de Los Ríos no tiene casos calificados. Destaca el bajo número de calificaciones de la región de Arica y Magallanes, las que fueron menores a 10 casos.

Tabla N° 10
Dictámenes de Calificación por Región
Año 2019

Mes	Aprobados			Rechazados	TOTAL	% Aprobación
	1	2	subtotal			
Arica y Parinacota	1	4	5	0	5	100%
Tarapacá	0	32	32	1	33	97,0%
Antofagasta	328	828	1.156	44	1.200	96,3%
Atacama	3	32	35	0	35	100%
Coquimbo	6	51	57	8	65	87,7%
Valparaíso	21	60	81	50	131	61,8%
O'Higgins	39	87	126	33	159	79,2%
Maule	2	14	16	1	17	94,1%
Ñuble	0	0	0	1	1	0,0%
Bio Bío	15	91	106	0	106	100%
Araucanía	1	13	14	0	14	100%
Los Ríos	0	0	0	0	0	0%
Los Lagos	1	13	14	0	14	100%
Aysén	0	1	1	0	1	100%
Magallanes	0	9	9	0	9	100%
Metropolitana	148	1.007	1.155	185	1.340	86,2%
TOTAL	565	2.242	2.807	323	3.130	89,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En cuanto a la proporción de aprobación, es importante resaltar las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Bio Bío, Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes en cuanto a que en el 100% de los casos fueron aprobados, y en estas dos últimas se calificaron 2 años por cada 5 años laborados (2%).

Por el contrario, la Región de O'Higgins es la que representa el menor porcentaje de casos aprobados (con rechazos cercanos al 20%).

6. Eficiencia de Calificación de Trabajo Pesado

Es destacable el gran número de casos votados en el periodo, que representa el segundo mayor registro de casos votados en los últimos 11 años, superando en 5,1% el rendimiento del año 2018². Esto significa que, para un año regular, la CEN alcanzó el mejor rendimiento del último decenio, reflejando el gran esfuerzo desplegado por la CEN para cumplir con su misión.

En la tabla N° 11 se puede advertir que, aunque la eficiencia entre casos ingresados y casos votados es de un 59,5%, en números absolutos se debe contemplar el crecimiento explosivo de ingresos y ser el año regular con el mayor rendimiento.

Tabla N° 11
Eficiencia de Calificaciones de Trabajo Pesado
Entre 2011 y 2019

Año	Ingresos	Votados	Eficiencia
2011	445	349	78,4%
2012	835	787	94,2%
2013	645	574	88,9%
2014	1.206	1.002	83,1%
2015	1.763	1.386	78,6%
2016	3.120	3.215 (*)	103%
2017	2.118	2.009	94,9%
2018	3.540	2.979	78,2%
2019	5.257	3.130	59,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

² Es dable mencionar que lo ocurrido en el año 2016 fue un hecho excepcional, ya que sólo en diciembre de ese año se emitieron más de 1.000 dictámenes, debido a que en esa ocasión se otorgó un bono adicional para los miembros de la CEN que relataran por sobre un mínimo, y junto a la labor de 2 relatoras externas, se sobrepasó con creces lo contemplado, situación explicada en el informe relativo a ese año que esta Superintendencia emitió.

7. Requerimientos Rechazados Administrativamente y Pendientes

En la tabla N° 12 se presentan los casos rechazados administrativamente, que corresponden a requerimientos que la Comisión determinó rechazar por no cumplir con los requisitos formales que establece la normativa legal para su calificación o por Acumulación de Autos (es decir, se repite la cualidad del puesto a evaluar con otra presentación), los que en el año 2019 correspondieron a 810 casos.

Este aumento ocurrió principalmente porque a partir de Agosto, la CEN acordó rechazar aquellos requerimientos en que la denominación del puesto de trabajo y/o del área de trabajo consignada en el Formulario de Requerimiento no fuera exactamente igual a lo referido en el Certificado del Empleador, considerando que su pronunciamiento tiene un efecto legal, normativo y previsional que debe ser ajustado.

Adicionalmente a ello, como a partir del 1 de julio, muchos requerimientos ingresaron por vía electrónica mediante el CTP (mencionado en el capítulo II), algunos de ellos no adjuntaron los documentos normativos que se requieren para calificar, subiendo a la plataforma documentos particulares que no pueden ser contemplados como válidos.

Tabla N° 12

Requerimientos Anulados y Pendientes de Calificación por Mes Año 2019

Mes	Rechazos Administrativos	Pendientes			
		Peritaje	Solicita Antec.	Sin Antec.	Total
Enero	13	0	0	949	949
Febrero	19	0	0	1.036	1.036
Marzo	3	0	0	1.089	1.089
Abril	3	0	0	986	986
Mayo	2	0	0	1.298	1.298
Junio	13	0	0	1.512	1.512
Julio	11	0	0	2.015	2.015
Agosto	67	0	2	2.303	2.305
Septiembre	85	0	2	2.511	2.513
Octubre	115	0	2	2.353	2.355
Noviembre	281	0	2	2.402	2.404
Diciembre	198	0	2	2.141	2.143
TOTAL	810				

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por otra parte, en cuanto a los casos pendientes, se puede observar que el mayor aumento ocurrió en Julio, cuando ingresaron más de 700 casos en ese mes, lo que fue creciendo posteriormente y sólo pudo ser contenido en parte en Diciembre, llegando a 2.143 casos pendientes

En virtud de ello, es dable comprender la latencia para responder dentro del plazo normado, ya que el incremento en el volumen de carga de trabajo no lo ha permitido, ha derivado en que la CEN haya terminado con un promedio de 113 días en pronunciarse sobre sus requerimientos.

Tal como se ha mencionado en capítulos y acápite anteriores, la Superintendencia ha procurado apoyar la labor de la CEN para disminuir el volumen de pendientes y la latencia de los mismos con la contratación del relator externo como funcionario y del segundo relator, además de un apoyo presupuestario para aumentar en 2 sesiones extraordinarias mensuales para que la CEN abarque un mayor volumen de casos.

Como ha ocurrido en periodos anteriores, es de relevar que casi no hay solicitud de antecedentes adicionales por parte de la CEN, debido a que en el formulario se consigna mucha información, por lo que son pocas las ocasiones en que se necesitan más datos para sesionar.

V. Gestión de la Comisión de Apelaciones

La Comisión de Apelaciones (CA) ha recibido un total de 268 reclamos de calificación de Trabajo Pesado, lo que se contrapone con un mayor número de reclamaciones que recibió durante el ejercicio 2017 (367 reclamaciones) que fue el año con el mayor número. Es importante señalar que las apelaciones han tenido un comportamiento históricamente irregular y nunca se ha podido establecer una cierta tendencia en relación al número de casos dictaminados por la CEN, ya que la CA ha recibido proporcionalmente pocos casos en relación al número importante de dictámenes emitidos. En ese sentido, este año las apelaciones sólo alcanzaron al 8,6% de todos los dictámenes emitidos.

A continuación se analizará el comportamiento de esta Comisión por mes y por región (se considera un desfase de 30 días hábiles que es el plazo de apelación).

1. Ingresos de Apelaciones por Mes

Es importante mencionar que del total de reclamaciones ingresadas, 250 correspondieron a presentaciones por parte de los empleadores (93,3%), mientras que en 5 casos fueron empleadores y trabajadores (1,9%), y sólo 13 casos fueron apelados por trabajadores (4,8).

Tabla N° 13
Ingreso de Solicitudes de Apelación por Mes
Año 2019

Mes	Apelación	%
Enero	8	3,0%
Febrero	1	0,4%
Marzo	20	7,5%
Abril	19	7,1%
Mayo	27	10,1%
Junio	57	21,3%
Julio	55	20,5%
Agosto	33	12,3%
Septiembre	10	3,7%
Octubre	1	0,4%
Noviembre	24	9,0%
Diciembre	13	4,9%
TOTAL	268	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En la tabla N° 13 es posible observar que los meses con mayor número de ingreso de reclamaciones a resolver por la Comisión de Apelaciones fueron Junio y Julio, las que en conjunto representan por sobre el 40% de todo el ejercicio en el año, mientras que en Febrero y Octubre se recibió una reclamación, respectivamente. Tal como se mencionó en el párrafo introductorio, esto refleja que durante el presente año no ha habido un comportamiento uniforme ni agrupado en algún periodo en específico, no asociándose con el comportamiento de la CEN, ya que, así como ha ocurrido en otros periodos, más bien destacan algunos empleadores que presentaron reclamaciones agrupadas.

2. Ingresos de Apelaciones por Región:

Este año volvió a alinearse a la tendencia de ingresos de requerimientos, ya que, como se puede observar en la tabla N° 14, la de Antofagasta nuevamente es la región con más reclamaciones durante el año 2016, con 36,9% del total. Luego viene la región

Metropolitana (26,5%), destacando además las regiones de Coquimbo (16,4%) y Valparaíso (14,2%), puesto que en conjunto implican el 94% de todas las apelaciones.

En cambio, 9 regiones no presentaron apelaciones durante el periodo, y las regiones de Maule y Bio Bío lo hicieron en dos oportunidades.

Tabla N° 14
Ingreso de Solicitudes de Apelación por Región
Año 2019

Región	Apelación	%
Arica y Parinacota	0	0%
Tarapacá	0	0%
Antofagasta	99	36,9%
Atacama	0	0%
Coquimbo	44	16,4%
Valparaíso	38	14,2%
O'Higgins	12	4,5%
Maule	2	0,7%
Ñuble	0	0%
Bio Bío	2	0,7%
Araucanía	0	0%
Los Ríos	0	0%
Los Lagos	0	0%
Aysén	0	0%
Magallanes	0	0%
Metropolitana	71	26,5%
TOTAL	268	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

3. Resoluciones por Apelaciones de Trabajo Pesado por Mes

Si se asume que las resoluciones de la CA son en gran medida directamente proporcionales al ingreso de reclamos, el comportamiento de éstas se refleja también en

el número de casos resueltos por mes, siendo irregular durante el año, observándose en la tabla N° 15 el desfase mensual.

Tabla N° 15
Resoluciones de Apelaciones por Mes
Año 2019

Mes	Total	%
Enero	0	0,0%
Febrero	9	3,8%
Marzo	9	3,8%
Abril	30	12,7%
Mayo	6	2,5%
Junio	66	28,0%
Julio	67	28,4%
Agosto	0	0,0%
Septiembre	21	8,9%
Octubre	10	4,2%
Noviembre	6	2,5%
Diciembre	12	5,1%
TOTAL	236	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Se puede advertir que la mayor producción se concentró en los meses de Junio y Julio que coinciden con el mayor volumen de ingresos del periodo, lo que representa más de la mitad del ejercicio anual (56,4%). En cambio, durante Enero y Agosto no hubo pronunciamiento de la CA, aun cuando sí hubo ingresos, los que se postergaron a meses posteriores.

4. Resoluciones por Apelaciones de Trabajo Pesado por Región

En lo habitual y debido al bajo volumen de casos ingresados mensualmente, la CA en su conjunto estudia con una mayor profundidad cada uno de los casos, esta entidad logra resolver la mayoría de las apelaciones dentro del mes en que se presentan o en un

plazo no mayor a 1 mes desde su ingreso, salvo situaciones excepcionales en que han requerido antecedentes adicionales.

Por ello, la proporción de resoluciones a nivel regional es muy similar a la ocurrida con los ingresos, salvo algunas situaciones puntuales. En la tabla N° 16 se puede observar lo planteado.

Tabla N° 16
Resoluciones de Apelaciones por Región
Año 2019

Mes	Total	%
Arica y Parinacota	0	0,0%
Tarapacá	0	0,0%
Antofagasta	90	38,1%
Atacama	0	0,0%
Coquimbo	44	18,6%
Valparaíso	38	16,1%
O'Higgins	12	5,1%
Maule	2	0,8%
Ñuble	0	0,0%
Bio Bio	2	0,8%
Araucanía	0	0,0%
Los Ríos	0	0,0%
Los Lagos	0	0,0%
Aysén	0	0,0%
Magallanes	0	0,0%
Metropolitana	48	20,3%
TOTAL	236	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

De esta manera, se puede advertir que las 4 regiones antes mencionadas, (Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana) concentran el 93,1% de todos los pronunciamientos de la CA.

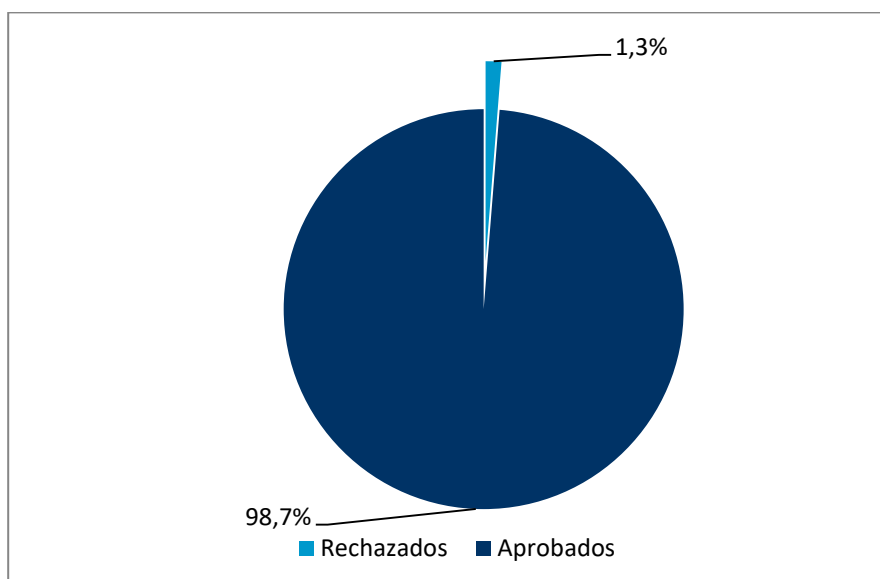
5. Resultado de las Resoluciones

5.1. Sobre la Calificación:

Tal como se observó en la tabla N° 15, sobre un total de 268 reclamos ingresados durante el Año 2019, fueron votados 236, de los cuales 3 fueron rechazados, representando sólo un 1,3% del total y 233 fueron aprobado como trabajo pesado, lo que significa un 98,7%. Esto es importante, ya que aumenta la proporción en comparación a lo que sucedió con la CEN, expuesto en el capítulo IV.

Lo anterior puede apreciarse en el gráfico N° 7:

Gráfico N° 7
Resultado de Resoluciones de la Comisión de Apelaciones
Año 2019

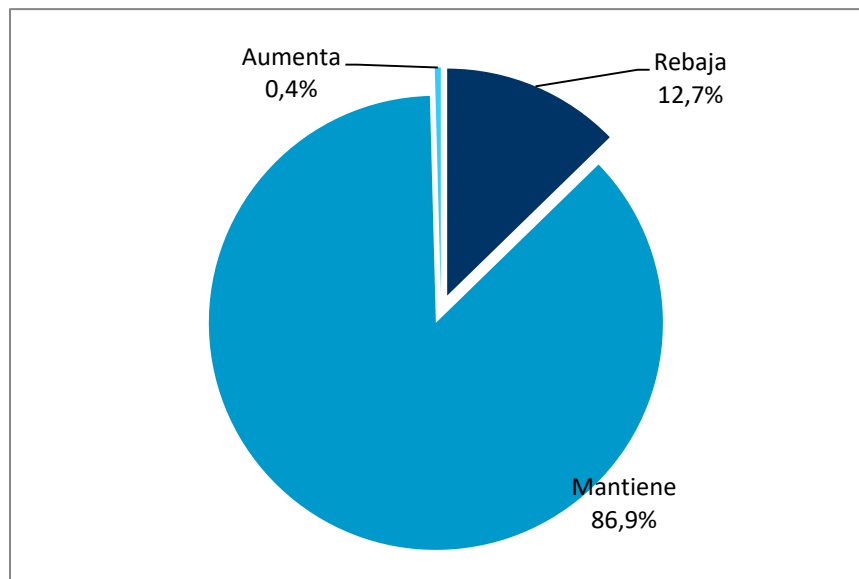


5.2. Relación con los Dictámenes:

En cuanto al comportamiento de los pronunciamientos de la CA con respecto a los dictámenes de la CEN, el gráfico N° 8 demuestra una alta consistencia entre lo que

dictaminó la CEN con lo resolvió posteriormente la CA, ya que mantuvo lo calificado en un 86,9%, aumentando esta consistencia respecto al ejercicio del año anterior (75%).

Gráfico N° 8
Relación de Resoluciones respecto a Dictámenes
Año 2019



Por otra parte, rebajo sólo un 12,7% del total y sólo aumentó en un caso la calificación.

6. Eficiencia y Proporción de Apelaciones

Se puede observar en la tabla N° 17 que ha habido un aumento considerable del número de apelaciones con respecto al año 2018, llegando a ser un 78,7% de crecimiento. Sin embargo, proporcionalmente ese número sólo refleja el 8,6% del total de dictámenes emitidos por la CEN, lo que refleja el menor uso de este recurso.

Tabla N° 17
Proporción de Apelaciones de Trabajo Pesado
Entre 2011 y 2019

Años	Dictámenes	Apelaciones	Proporción
2011	349	77	22,1%
2012	787	86	10,9%
2013	574	55	9,6%
2014	1.002	109	10,9%
2015	1.386	165	11,9%
2016	3.215	121	3,8%
2017	2.009	367	18,3%
2018	2.979	150	5,0%
2019	3.130	268	8,6%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por otra parte, si bien se puede observar en la tabla N° 18 que ha habido una eficiencia de 88,1% entre el número de reclamaciones ingresadas y las resoluciones emitidas, como no hubo apelaciones acumuladas del año anterior, sólo se debieron analizar casos ingresados en el periodo.

En ese sentido, al número de resoluciones (236) se le deben sumar 19 casos rechazados, quedando sólo 13 reclamaciones pendientes de pronunciamiento, por lo que la CA revisó el 95,1% de los casos ingresados a estudio.

Tabla N° 18
Eficiencia de Apelaciones de Trabajo Pesado
Entre 2011 y 2019

Años	Apelaciones	Resoluciones	% Eficiencia
2011	77	58	75,3%
2012	86	60	69,8%
2013	55	54	98,2%
2014	109	90	82,6%
2015	165	160	97%
2016	121	111	91,7%
2017	367	363	98,9%
2018	150	148	98,7%
2019	268	236	88,1%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

7. Apelaciones Rechazadas Administrativamente y Pendientes

La Comisión de Apelaciones ha rechazado administrativamente 19 reclamaciones que no cumplían con los requisitos formales para ser acogidas a trámite, siendo el argumento más importante para ello el de presentarse fuera de plazo de acuerdo a los tiempos impuestos en la Ley:

Tabla N° 19
Apelaciones Anuladas y Pendientes de Resolución por Mes
Año 2019

Mes	Rechazos Administrativos	Pendientes
Enero	0	8
Febrero	0	0
Marzo	0	11
Abril	0	0
Mayo	0	21
Junio	0	12
Julio	0	0
Agosto	12	21
Septiembre	0	10
Octubre	0	1
Noviembre	6	13
Diciembre	1	13
TOTAL	19	

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por otra parte, se mantienen 13 casos pendientes para ser resueltos durante el ejercicio 2020.

VI. Registros de Casos Calificados Ejecutoriados durante el 2019

En informes previos, esta Superintendencia adjuntaba el registro de todos los puestos de trabajo calificados como trabajo pesado, en esta oportunidad se ha considerado pertinente omitir dicho envío, sólo como una forma de evitar un mayor costo ambiental, ya que dicha información se encuentra en el denominado “Listado de Puestos de Trabajo Calificados como Trabajo Pesado”, disponible para todo público en forma digital en el sitio web institucional, en la ruta “Fiscalización y regulación / Comisión Ergonómica Nacional / Puestos calificados” o a través de la dirección:

<http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9984.html#puestos>

En dicho listado, configurado en una planilla de cálculo, se encuentran los siguientes datos: número de requerimiento, puesto de trabajo, área de trabajo, empleador con su RUT, fecha de ejecutoria, porcentajes de sobrecotización, rebaja disponible, actividad económica de la empresa, tipo de empresa, organismo administrador de la Ley N° 16.744 y el valor por cada factor de carga. Esto se visualiza de la siguiente manera:

PUESTOS DE TRABAJO CALIFICADOS COMO TRABAJO PESADO (APROBADOS Y RECHAZADOS) COMISION ERGONOMICA NACIONAL AÑO 2019															
Nº	Nº REQUERIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	AREA DE TRABAJO	EMPLEADOR	RUT EMPLEADOR	FECHA EJECUTORIA	SOBRE-COTIZACION %	REBAJA	ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO EMPRESA	OAL	FACTORES DE CARGA			
												1	2	3	
1	SP-1400-2019-R-13	OPERADOR/MANTENEDOR SUMINISTROS CH	SUMINISTROS CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	1	2	3
2	SP-1401-2019-R-13	ADM PRINCIPAL CONTROL DE CALIDAD CH	CONTROL DE CALIDAD CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	0	No procede	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	2	1	1	1
3	SP-1402-2019-R-13	OPERADOR CONSOLA PLANTA ACIDO CH	SUPERINTENDENCIA PLANTA ACIDO Y SUM CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	2	1	1
4	SP-1403-2019-R-13	OPERADOR CONSOLA SED CH	SUPERINTENDENCIA FUNDICION CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	1	1	2
5	SP-1404-2019-R-13	OPERADOR PATIO Y DESPACHO CH	LOGISTICA CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	1	1	1
6	SP-1405-2019-R-13	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE FINANZAS	GERENCIA FINANZAS Y ADMINISTRACION CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	2	1	1	1
7	SP-1406-2019-R-13	ADMINISTRATIVO PRAL PLANIFICACION CH	PLANIFICACION MANTENCION CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	0	No procede	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	2	1	1	1
8	SP-1409-2019-R-13	AYUDANTE OPERADOR TERRENO PTA. ACIDO C CH	PLANTA DE ACIDO CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	1	2	3
9	SP-1410-2019-R-13	ADMINISTRATIVO MAYOR BODEGA	BODEGA DE MATERIALES CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	1	1	1
10	SP-1411-2019-R-13	OPERADOR PRINCIPAL SUMINISTROS CH	SUMINISTROS CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	0	No procede	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	2	1	1	1
11	SP-1412-2019-R-13	OPERADOR EQUIPO MANEJO MATERIAL CH	CONVERSION Y REFINO CH	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	77762942-9	31-12-2019	2%	2 x 5	ACTIVIDADES I	MANDANTE	MUTUAL	3	2	2	3
12	SP-1513-2019-R-09	OPERADOR MANTENEDOR MINA II-IV-III-I-V	MINAS SUBTERRANEAS	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	65272800-0	31-12-2019	2%	2 x 5	EXPLORACION I	MANDANTE	ACHS	3	1	3	2
13	SP-1719-2019-R-13	AYUDANTE DE ASEO	FAENA MINERA DIVISION CHUQUICAMATA	CONTITECH CHILE S.A.	83070800-6	31-12-2019	1%	1 x 5	INDUSTRIAS M	MANDANTE	ACHS	1	1	2	3
14	SP-1235-2019-R-13	CHOFER OPERADOR CAMION FABRICA	SUPERINTENDENCIA MINA RAJO CODELCO	ENXEC SERVICES S.A.	76041071-4	31-12-2019	2%	2 x 5	INDUSTRIAS M	MANDANTE	MUTUAL	3	3	2	3

En la planilla indicada, el lector puede filtrar cualquiera de los campos señalados para cada año de ejecución de la CEN.

División de Comisiones Médicas y Ergonómica:

Enero de 2020



REPORTE ANUAL